

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 12.4.22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECUTOR LETRADO



## Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 6 /22

Buenos Aires, 12 de abril de 2022.

### VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 854/2020;

### Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *"Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes..."*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico N° 136 con sede en Ushuaia, convocado mediante Resolución ING N° 4/20 y ampliatoria ING N° 33/21.

### Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto no se presentó ningún planteo de recusación y un miembro del Comité Permanente de Evaluación informó excusaciones sobre dos postulantes.

En ese sentido, el doctor Alberto Lozada formuló excusaciones sobre los postulantes Agustín Elías Artusso y Agustín Amado Roldán, ambos por trabajar bajo su órbita directa de actuación funcional.

Por ello,

## RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por el doctor Alberto Lozada en el Concurso N° 136: Técnico Jurídico con sede en Ushuaia.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso N° 136: Técnico Jurídico con sede en Ushuaia a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Pablo Ouviaña, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, y Eugenia Anzorreguy, Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, en calidad de titulares; y a Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino